



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 610 /

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO:
"REPOSICION Y ADQUISICION DE
EQUIPAMIENTO PARA LA UPC HH.AA"

TEMUCO, 09 MAR 2012

VISTOS:

1. Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
2. Resolución Exenta N° 1190 de 01.06.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
3. Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública;
4. Que es necesario asignar los bienes, adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

| Item | Asig. | Código Bip | Nombre Proyecto | Costo FNDR \$ |
|------|-------|------------|--|---------------|
| 69 | 514 | 30108191-0 | REPOSICION Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA UPC HH.AA | 181.270.250 |

RESUELVO:

1. **ASIGNASE**, al **Servicio de Salud Araucanía Sur**, RUT N° 61.607.400-8, domiciliado en calle, Arturo Prat N° 969, Temuco, los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto del F.N.D.R "**Reposición y Adquisición de Equipamiento para la UPC HH.AA**" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;
2. **APRUEBASE**, el Acta de Entrega y Recibo Anexa de los bienes adquiridos con cargo al proyecto individualizado en el **CONSIDERANDO N° 4**, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y el **SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR**, con fecha, **09 MAR 2012** el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;



3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

| Cuenta | Denominación Bienes del Año | Debe \$ | Haber \$ |
|--------------|-----------------------------|-------------|-------------|
| 311.01 | Patrimonio Institucional | 181.270.250 | |
| 145.01.02.01 | Mobiliarios y Otros | | 181.270.250 |

4. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados al **Servicio de Salud Araucanía Sur**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AP [Signature] [Signature]
AMM/HCK/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Servicio de Salud Araucanía Sur
- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo ✓





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO “REPOSICION Y ADQUISICION
EQUIPAMIENTO PARA LA UPC HH.AA” ITEM 69 , ASIGNACION 514, CODIGO BIP
30108191-0**

En Temuco a, 09 MAR 2012 y por este acto, el **Servicio de Salud Araucanía Sur**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 69, Asignación 514, proyecto Código BIP 30108191-0, **“Reposición y Adquisición de Equipamiento para la UPC HH.AA”**, según especificación que a continuación se detalla:

| EQUIPAMIENTO | CANTIDAD | VALOR \$ |
|---|-----------------|--------------------|
| Monitor Multiparámetros | 23 | 57.703.100 |
| Resucitador Oval Plus Pediátrico | 3 | 121.348 |
| Resucitador Oval Plus Adulto | 8 | 407.894 |
| Laringoscopio Pediátrico | 1 | 260.253 |
| Laringoscopio Adulto | 1 | 224.553 |
| Broncofibroscopio terapéutico Modelo BF-TE2, Olympus | 1 | 7.116.200 |
| Ecotomógrafo, Marca ESAOTE, Modelo MyLab25 Gold | 1 | 26.775.000 |
| Monitor Multiparámetro Invasivo, Marca General Electric | 4 | 15.184.400 |
| Ventilador V60, International | 4 | 41.888.000 |
| Resucitador Neonatal | 2 | 139.706 |
| Oxímetro de Pulso Portátil | 6 | 1.819.272 |
| Oxímetro de Pulso Portátil | 4 | 1.070.524 |
| Ventilador Mecánico de transporte Adulto-Pediátrico | 3 | 28.560.000 |
| TOTAL EQUIPAMIENTO | | 181.270.250 |

El **Servicio de Salud Araucanía Sur**, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos comprometiéndose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



MARIA A. BARRIA SCHULMEYER
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

AMM/HCK/RHB/nec.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA